

EDICTO NÚMERO 145

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Incidente de Perturbación en la Posesión , Promovido por ERASMO CASTILLERO NUÑEZ en contra de DORIS EDILMA LEON CASTILLERO, Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, nueve (9) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N°319602025

AUTO CIVIL N°39

VISTOS:

Por lo antes expuestos, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, PLENO, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, NIEGA, la Concesión del término para la formalización del Recurso de Casación, y dispone DEVOLVER el presente negocio al Tribunal de primera Instancia por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1163, 1164, 1173 y 1177 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. AQUILEZ GONZÁLEZ RAMÍREZ. (FDO.) LCDA. JESSENIA JISSELLE DOMÍNGUEZ C. SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy viernes once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)



LCDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ.
Secretaria Judicial III AD - HONOREM

EXP N°49
GR/

